



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE  
ESTATUTOS, CAMBIO DE VALOR DE LAS  
ACCIONES Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL  
CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA INCADASA, S.A.----  
CUANTIA: USI \$ 600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil uno, ante mí, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **KAROLY ALLAN EISER FLORES**; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **INCADASA, S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ésta como documento habilitante; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INCADASA, S.A.**, celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil, uno conforme consta del Acta, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ésta como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE**

**VALOR DE LAS ACCIONES Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA INCADASA, S.A.**, la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **KAROLY ALLAN EISER FLORES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INCADASA, S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura para que forme parte de esta como documento habilitante, y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil uno.

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía **INCADASA, S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. **DOS. DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INCADASA, S.A.**, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil uno, resolvió en forma unánime lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía **INCADASA, S.A.**, en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital autorizado de la compañía **INCADASA, S.A.**, a la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. c) Reformar los artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social de la compañía **INCADASA, S.A.**, relativos al capital y a las acciones de la compañía. d) Aprobar en forma unánime que el capital suscrito del referido aumento de capital sea pagado íntegramente en numerario. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INCADASA, S.A.-** Con los antecedentes



expuestos el señor Karoly Allan Eiser Flores, por los derechos que representa de la compañía INCADASA, S.A., declara bajo juramento: **UNO.-** Que el capital suscrito de la compañía INCADASA, S.A., queda aumentado a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. **DOS.-** Que el capital autorizado de la compañía INCADASA, S.A., queda aumentado a la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas, en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, la sociedad Cobham International, S.A., conforme consta del Acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil uno. **CUATRO.-** Que el estatuto social de la compañía, queda reformado en lo relativo al capital social y las acciones, en los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil uno. **CLAUSULA CUARTA.- CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA INCADASA, S.A.-** En virtud del aumento de capital suscrito y autorizado y la correspondiente Reforma de Estatutos de la compañía INCADASA, S.A., su representante legal, en calidad de Gerente General, señor Karoly Allan Eiser Flores, en acato a lo que disponen para el efecto las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tiene a bien manifestar lo siguiente: a) Que el capital suscrito de la compañía INCADASA, S.A., queda establecido, luego de la conversión correspondiente en la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el capital

autorizado de la compañía INCADASA, S.A., queda establecido, luego de la conversión correspondiente en la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. c) Que para el efecto se emitirán Veinte Mil Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en sustitución de las ya emitidas.

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta escritura para que formen parte integrante de ella: a) Copia certificada del nombramiento del señor Karoly Allan Eiser Flores, como GERENTE GENERAL de la compañía. b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil uno. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública. (f) Abogada Inés María Alarcón Muñoz, registro profesional número diez mil ciento cuarenta y ocho, Colegio de Abogados del Guayas. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Reforma de Estatutos, Cambio de Valor de las Acciones y Conversión Expresa del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía INCADASA, S.A. Leída esta escritura de principio a fin por mí el notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, y suscribe en unidad de acto conmigo. De todo lo cual, **DOY FE.** -----

p. INCADASA S.A.

KAROLY ALLAN EISER FLORES  
GERENTE GENERAL

C.C. 090392293-8

R.U.C. 0991509097001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCADASA, S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes octubre del año dos mil uno, a las diez horas, comparece a las oficinas donde funciona y opera la compañía INCADASA, S.A., el señor Karoly Eiser Flores, en su calidad de Apoderado de la compañía COBHAM INTERNATIONAL, S.A., a la sazón única accionista de la compañía INCADASA, S.A., como propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo cual constituye el total del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres. De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de los que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; actúa como Presidente ad-hoc, el señor Fernando Nahón Vascones; y, como secretario el señor Karoly Eiser Flores, en su calidad de Gerente General de la compañía INCADASA, S.A.-----

A continuación, la sala resuelve que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:-----

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.-----
- 2.- Constituir el capital autorizado de la compañía en la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.-----
- 3.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en sus artículos Quinto y Sexto, que hace relación al capital y a las acciones de la compañía.-----
- 4.- Aprobar que el capital suscrito del referido aumento sea pagado en su totalidad en numerario.-----
- 5.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto por la Junta General.-----

En el primer punto del orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el cual será pagado en numerario. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta lo siguiente: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA INCADASA, S.A., EN SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO, SE EMITIRAN QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ASISTENTE  
SECRETARÍA  
GERENTE GENERAL

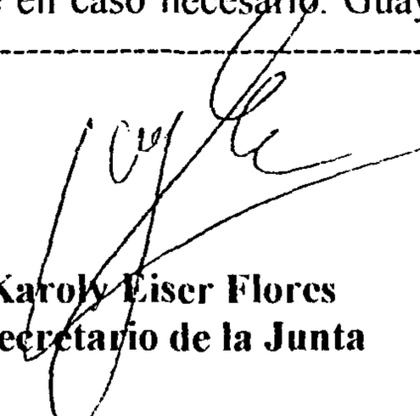
CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR LA ÚNICA ACCIONISTA, ESTO ES, LA COMPAÑÍA COBHAM INTERNATIONAL, S.A. En el segundo punto del orden del día, el presidente ad-hoc de la Junta, toma la palabra y procede a explicar a los asistentes sobre la necesidad de constituir el capital autorizado de la compañía INCADASA, S.A., en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Una vez analizado este argumento la sala por unanimidad resuelve: **CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA INCADASA, S.A., EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** En el tercer punto del orden del día, el presidente ad-hoc de la Junta informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores argumentos, de reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO: "El capital social autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte Mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". ARTÍCULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".** Al respecto la sala, luego de deliberar sobre lo expuesto decide por unanimidad lo siguiente: **REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: ARTÍCULO QUINTO: "El capital social autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte Mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". ARTÍCULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".** En el cuarto punto, el presidente ad-hoc de la Junta procede a explicar a los asistentes que es necesario que el referido aumento de capital sea pagado en su totalidad en numerario. La sala, luego de deliberar al respecto resuelve unánimemente: **Aprobar que el aumento de capital referido sea pagado en numerario.** En el quinto punto del orden del día, el presidente ad-hoc de la Junta, procede a explicar a los asistentes sobre la necesidad de autorizar al Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto la sala luego de deliberar adopta por unanimidad lo siguiente: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR KAROLY ALLAN EISER FLORES, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**-----

*E*



Al no existir otro punto que tratar, el presidente ad-hoc de la Junta concede quince minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por secretaría es aprobada por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta siendo las doce horas con treinta minutos del diecisiete de octubre del año dos mil uno.-----

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta el presidente ad-hoc y secretario y única accionista que certifica. (f) Fernando Nahón Vascones, presidente ad-hoc de la Junta; (f) Karoly Eiser Flores, secretario de la Junta y Apoderado de Cobham International- Accionista. Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro respectivo de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, octubre diecisiete del dos mil uno.-----

  
**Karoly Eiser Flores**  
**Secretario de la Junta**



Guayaquil, 23 de mayo de 2000

000 06

Señor Don  
**KAROLY ALLAN EISER FLORES**  
Ciudad.-

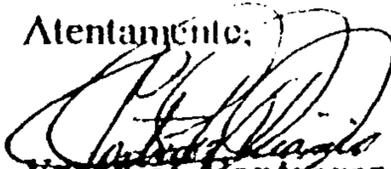
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INCADASA, S.A.; en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO años pudiendo ser reelegido indefinidamente, Usted reemplaza al señor ALEJANDRO TARAMELLI CARRO, persona que fue removida de su cargo, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1999.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

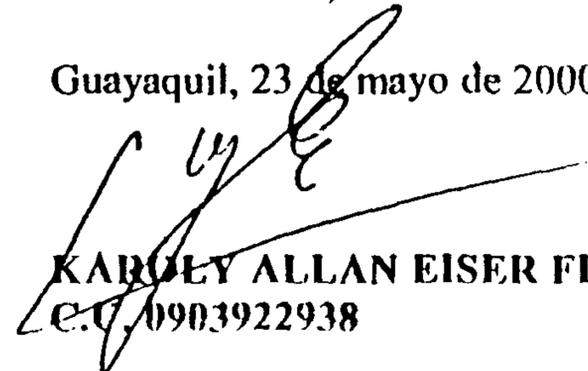
La compañía INCADASA, S.A.; se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta; el día 8 de febrero de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 6 de abril de 1.999.

Atentamente:

  
**Verónica Contreras Cisneros**  
**Secretaria Ad-Hoc**

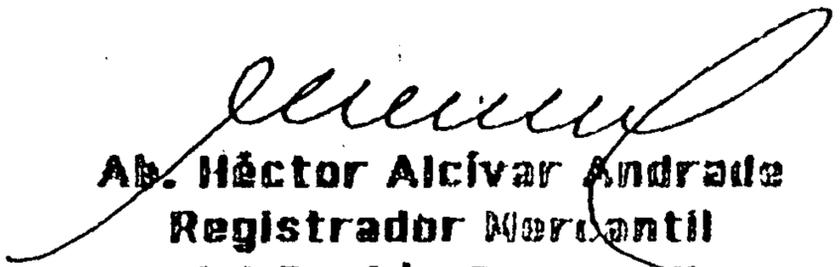
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la calle Córdoba 810 y Víctor Manuel Rendón, edificio Torres de la Merced, noveno piso.

Guayaquil, 23 de mayo de 2000.

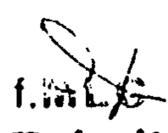
  
**KAROLY ALLAN EISER FLORES**  
C.C. 0903922938

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INCADASA S.A. a favor de KAROLY ALIAN EISER FLORES, folio(s) 51.520, Registro Mercantil número 14.568, Repertorio número 18.425.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 51.970 del Registro Mercantil de 1.999 al margen de la inscripción respectiva.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de agosto de dos mil.-

  
**Ab. Héctor Alcívar Andrade**  
**Registrador Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**



  
**Trámite N° 37619**  
**Valor pagado por este trámite.**  
**\$ 9.26**

Se otorga ante mí, en fe de ello confiere esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS,  
CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y CONVERSION EXPRESA DEL  
CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE  
LA COMPAÑIA INCADASA S.A., que se hizo y firmó en la  
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su  
otorgamiento.

**PERO G. AYCAPI VINCENZI**  
**NOTARIO 30 CANTON GUAYAS**

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al  
margen de la matriz de la escritura pública de  
aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía  
INCADASA S.A., otorgada ante mí, el 18 de octubre del  
2.001, he tomado acta de su aprobación, mediante  
resolución número 02-G-11-0001566, suscrita el 14 de  
marzo del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías  
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado  
Victor Anchundia Placeres.- Guayaquil, veinticinco de  
marzo del año dos mil dos.

**PERO G. AYCAPI VINCENZI**  
**NOTARIO 30 CANTON GUAYAS**





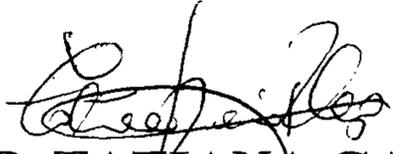
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001566, dictada el 14 de Marzo del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INCADASA S.A., de fojas 39.161 a 39.172, número 6.922 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.094 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del dos mil dos.-

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 10094  
LEGAL: J. GARCES  
AMANUENSE: M. CAICEDO  
COMPUTO: A. CORONEL  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: *M*

